

INFORME DE LABORES

Marzo, 2008

REPRESENTANTE DE LA AFUP ANTE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

MSN. DULCERINA SALAZAR MATA

PRINCIPALES LABORES REALIZADAS EN LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Estimadas señoras y señores miembros de la Asociación de Funcionarios Pensionados.

Con agrado me presento ante ustedes a exponer los principales procesos y tareas desarrolladas por esta servidora en la Junta de Pensiones.

El quehacer de la Junta de Pensiones es muy amplio y no cesan las múltiples tareas y luchas que la Junta Directiva y esta servidora, hemos dado en defensa de nuestro Régimen de Pensiones, desde luego en busca siempre, de la defensa de los pensionados para contribuir así, con la seguridad social de este país.

En los años de permanencia como integrante de la Junta Directiva, cargo que me enorgullece por el aporte social que se puede hacer, he notado la mística, compromiso, esfuerzo y deseos de la parte Administrativa, con el soporte de la Directiva, para cumplir fielmente, no solo con lo que la Ley señala, que es resolver pensiones, sino, más amplio, la búsqueda del mejoramiento constante de los procesos y defensa de nuestros representados, en la búsqueda incansable de alternativas para que nuestros Regímenes de Pensiones sean justos y equilibrados financieramente, como es el caso del Régimen de Capitalización Colectiva.

La Junta ha tenido que luchar para defender los Regímenes de Pensiones del Magisterio Nacional, esto se pudo observar con la reciente Ley 8536, aprobada en agosto de 2006, la cual fue producto de múltiples acciones y por último de una huelga en el año 2003, para defender los derechos de muchos trabajadores de la educación que quedaban desprotegidos y cubiertos por la nefasta Ley 7531 del año 1995.

Por otra parte, con la difícil tarea asignada a la Junta desde el año 1992 para administrar el Régimen de Capitalización Colectiva, se han hecho esfuerzos para mejorar este Fondo, como es la presentación del proyecto 14.611 a la Asamblea Legislativa desde el año 2001, el cual se ha convertido en un desgaste para la Junta al haber transcurrido 7 años sin su aprobación, a pesar de los importantes avances logrados recientemente.

En igual sentido, la conformación del Tribunal Administrativo en sustitución del Jarca Impropio actual, también ha sufrido serios atrasos en la Asamblea Legislativa, a pesar del esfuerzo de la Junta para lograr su constitución.

Estos dos últimos proyectos han absorbido la energía de la Junta y se han realizado acciones permanentes a fin de lograr su aprobación en la Asamblea Legislativa, para lo cual se ha buscado el enlace con Diputados de las diversas fracciones y las Autoridades de Gobierno como son los señores Ministros de la Presidencia, Trabajo y Hacienda, con el objetivo de mostrar, bajo el dialogo, la necesidad y urgencia en la aprobación de estos dos proyectos de Ley. Sin embargo, a pesar de los avances, lamentablemente el escenario político con la agenda de implementación, provocó un retraso perjudicial para estas iniciativas.

Este año merece especial importancia para la Junta y para el Régimen, dado que festejamos cincuenta años de la creación de nuestra institución, situación que nos complace y llena de orgullo por la amplia trayectoria y logros obtenidos en beneficio de nuestra membresía.

Seguidamente profundizaré en los diversos aspectos del quehacer de la Junta de Pensiones:

LEY 8536

(Reforma al Artículo 2 de la Ley 7531)

Este es uno de los múltiples logros que el Magisterio ha obtenido. Con esta Ley se rescató el derecho de muchos trabajadores, quienes se encontraban condenados a pensionarse por la nefasta Ley 7531.

A partir de agosto de 2006 con la publicación de esta Ley 8536, se abrió la esperanza para que muchos trabajadores obtengan su pensión por las Leyes 2248 o 7268.

A la fecha, se puede afirmar que cerca de 1.300 personas han sido beneficiadas e incluidas en planilla con la Ley 8536, situación que desde luego nos complace, porque así queda claro que habían muchos derechos pendientes.

La Junta y el Magisterio dieron la lucha por un periodo de tres años, que fue lo que tardó la negociación para lograr esta Ley, y de igual manera, posterior a la publicación en agosto de 2006, se han realizado incansables acciones para implementar esta norma, como fue elaborar la lista; inclusive, en el mes de diciembre de 2007, el Señor Ministro de Trabajo realizó una consulta a la Procuraduría General de la República sobre la legalidad de ampliar el número de personas de dicha lista.

Ante esta situación, con gran preocupación la Junta Directiva analizó lo ocurrido y procedimos de inmediato, a gestionar una audiencia urgente con el señor Ministro de Trabajo; en esa reunión se le manifestó la molestia por la forma en que procedió con dicha consulta y después de esa conversación, el señor Ministro accedió a retirar la consulta de la Procuraduría.

Sobre este aspecto se han entablado negociaciones con el señor Ministro de Trabajo, con el fin de lograr la aprobación de esos derechos, desprotegidos hasta el momento para las Leyes 2248 y 7268.

El impacto positivo de todas estas reformas beneficiosas para el Magisterio, se observa en la población pensionada mayoritariamente por la Ley 2248, como se ve en el siguiente cuadro, el cual refleja, en la actualidad, el comportamiento de los pensionados por el Régimen:

Cantidad de pensionados por tipo de derecho y Ley

a marzo de 2008

Ley	Ordinarias	Vejez	Sucesiones	Extraordinarias	Total	%
2248	21.246	3.597	3.007	1.428	29.278	79,5
7268	4.568	616	469	633	6.286	17,0
7531	210	158	473	446	1.287	3,5
Total	26.024	4.371	3.949	2.507	36.851	100,0

EXPEDIENTE N° 14.611:

Este tema de igual manera, se ha informado en varias oportunidades, pero dado que lamentablemente aún no se concreta la aprobación de este proyecto. Se sigue en acciones que conlleven al logro de su aprobación.

Esta iniciativa de ley obedece a que el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), a cargo de la Junta desde el año 1992, con un fondo de ¢308 mil millones, ha requerido algunos cambios urgentes.

A pesar de una sana administración por parte de la Junta, las condiciones del entorno han vuelto complejo su equilibrio financiero, por lo que, se propuso el proyecto de Ley 14.611, presentado a la Asamblea Legislativa desde el año 2001.

Durante estos siete años de amplias negociaciones en la Asamblea Legislativa, se ha avanzado lentamente, pero después de haber logrado el acercamiento con la mayoría de

Diputados y conversaciones con el Ministro de la Presidencia, se logró que, el 3 de setiembre de 2007 el proyecto fuese delegado a la Comisión Legislativa Plena Tercera con el apoyo de 41 Legisladores.

En esta Comisión también se hizo el esfuerzo político para ubicar en primer lugar, el proyecto y se logró con el apoyo de 16 Diputados.

Posteriormente, se conformó una subcomisión de siete Diputados para que estudiara este proyecto, con un plazo de 60 días, el cual terminó el seis de diciembre de 2007. Lamentablemente no se concretó lo planeado.

Se realizaron varias reuniones con Asesores para discutir el proyecto y clarificar algunas dudas sobre la delegación por parte del Plenario a la Comisión Plena Tercera, pero, lamentablemente el tiempo transcurrió y la Asamblea inició el periodo de sesiones extraordinarias y está avocada a discutir solo los proyectos relacionados con el TLC, por lo que el proyecto del Magisterio 14.611 está a la espera.

Asimismo, constantemente se han hecho gestiones con el Ministro de la Presidencia para convocar este proyecto a las Sesiones Extraordinarias, sin obtener ningún logro.

Cabe recordar que los principales aspectos que se proponen en el proyecto son los siguientes:

- Establece con precisión el ámbito de cobertura del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) bajo la administración de la Junta de Pensiones, indicando como único parámetro de pertenencia, la fecha inicial de nombramiento en el Magisterio Nacional, con posterioridad al 14 de julio de 1992.
- Para la sana administración del RCC, se establece una comisión similar a la de las Operadoras de Pensiones, definida por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), conforme las necesidades lo requieran, dado que actualmente el RCC consume el 70% del presupuesto actual de la Junta, afectando la atención del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y la disponibilidad para créditos.
- En virtud de la obligación de invertir al menos el 70% de los recursos en títulos del sector público y la reducción constante en las tasas de interés, lo cual hace difícil obtener rendimientos reales de al menos el 4%, es indispensable ampliar las posibilidades de inversión de los recursos financieros del Régimen de Capitalización Colectiva, con el propósito de subsanar estos inconvenientes y

garantizar un fondo sostenible y suficiente para hacerle frente al futuro pago de pensiones. Por lo tanto, se contempla lo siguiente:

- Inversión mínima del 50% en títulos del Estado.
 - Financiamiento para concesión de obra pública.
 - Instrumentos financieros del sector privado nacional.
 - Préstamos a los afiliados activos del RCC y Transitorio (Personales, microempresa y vivienda.)
 - Desarrollo de proyectos de interés nacional o social.
- Exoneración del impuesto de la renta a los títulos valores de las inversiones del RCC.
 - Se ratifica la posibilidad de otorgar préstamos a los servidores activos y a las organizaciones del Magisterio Nacional con los recursos propios de la Junta.
 - Le otorga a la Junta, facultades de control con respecto al RCC para inspeccionar, sancionar y exigir a los centros privados y públicos de enseñanza, el reporte y cobro de las cuotas que financian el Régimen, conforme lo dispone la Ley.
 - Posibilidad para el cónyuge de recibir pensión y salario de la Administración Pública, mientras permanezca la viudez.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y LA RESOLUCIÓN DE APELACIONES.

En lo referente a la conformación del nuevo Tribunal Administrativo, se logró trasladar el proyecto 16.195 que se encontraba en la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Sociales.

En esta Comisión había un mejor ambiente político para avanzar con el proyecto, como así se logró, muestra de ello son las consultas a la Junta de Pensiones, Ministro de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y la Procuraduría.

Actualmente, el proyecto no se está conociendo por encontrarse la Asamblea Legislativa en el periodo de sesiones extraordinarias y el Poder Ejecutivo no lo ha convocado, a pesar de las gestiones de la Junta ante esos órganos.

Con respecto a la creación de estos Tribunales hay dos posiciones.

La propuesta de la Junta es que el Tribunal quede conformado por un Juez nombrado por la Junta, otro del Poder Ejecutivo y uno de común acuerdo, con sus respectivos suplentes.

Esta posición de la Junta remitida a la Comisión de Asuntos Sociales, es la oposición al proyecto de Doña Lorena Vásquez y se defiende la propuesta del Magisterio, avalada por el Ministro de Trabajo y Seguridad, Lic. Francisco Morales Hernández.

En la actualidad, en el Tribunal de Trabajo hay un acumulado de 1.200 expedientes, la mayoría de estos son de gestiones por anualidades.

Un aspecto relevante es que el Tribunal actual culmina sus funciones en julio de 2010 y no en el 2008, en virtud de que la última notificación realizada a la Asamblea Legislativa se hizo en el mes de julio de 2007.

Negociaciones con la Dirección Nacional de Pensiones (DNP)

La Junta ha buscado permanente la coordinación con la DNP, con el propósito de simplificar los procesos y aligerar la resolución de las gestiones, como fue la implementación de la resolución conjunta para los derechos por la nueva ley 8536.

Sin embargo, se han presentado en los últimos meses inconvenientes que han incidido negativamente en los procesos declarativos de derechos, como es el aumento de casos pendientes de resolver que en la actualidad, supera los mil expedientes. Otro hecho negativo fue la eliminación de la firma electrónica para las resoluciones que emite la Junta, implementada desde hace ocho años, lo cual hace más lento el proceso. También se disminuyó el método de reuniones periódicas de coordinación.

Sobre estas dificultades, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva le han planteado claramente al señor Ministro su molestia y preocupación.

Pagos realizados a los pensionados y jubilados

Debe señalarse que en el periodo anterior –segundo semestre- en el mes de setiembre se realizó el pago por costo de vida a un total de 33.628 pensionados y jubilados. La planilla se incrementó en ¢657.9 millones y un costo por adicionales de ¢1.315 millones.

En el año 2007 la planilla creció en ¢1.367 millones, por este concepto de revalorizaciones.

En cuanto al primer trimestre de 2008 se pagó el aumento por costo de vida en el mes de febrero, con un incremento total en la planilla de ¢917.6 millones.

En este periodo 2008, el costo de vida se aplicó a las siguientes instituciones de educación superior:

-Universidad Nacional 5% retroactivo a enero 2008.

-Instituto tecnológico de Costa Rica 10% retroactivo a enero 2008

-Universidad Estatal a Distancia un 6 % retroactivo a enero 2008.

En cuanto al resto de pensionados por la Ley 7268, se aplicó el aumento decretado por el Gobierno y que fue de un 5.88 % retroactivo al mes de enero de 2008.

En lo referente a los pensionados de la UCR por la Ley 2248, el aumento por costo de vida se cancelará en el mes de abril, esto por cuanto la Universidad de Costa Rica realizó un cambio en su estructura de puestos, la hizo más simple y más reducida. Ante esta situación, la Junta al revalorar los derechos por la Ley 2248 en la misma forma que lo hace la UCR, debe ajustarse también la estructura informática para aplicar esta nueva metodología, proceso que es complejo y laborioso.

PROGRAMA DE PRESTACIONES SOCIALES

Este importante proyecto continúa creciendo y brindando sus frutos, a pesar de sus limitados recursos económicos; sin embargo, se tiene la visión clara de abarcar campos que tiendan a mejorar la calidad de vida a través de la promulgación y desarrollo de acciones educativas, informativas, preventivas y de participación social, en coordinación con otras instituciones magisteriales e instituciones públicas.

El Departamento de Prestaciones Sociales, cuenta con un equipo profesional interdisciplinario: Trabajadora Social, Gerontóloga, Psicóloga y una Enfermera, que atienden las necesidades presentadas por la población pensionada y jubilada.

Las actividades más importantes se describen a continuación:

- Se brindaron 54 charlas sobre Calidad de Vida, Nutrición, Motivación, entre otras, y 56 talleres con temas como Autoestima, Manejo del Estrés, Estilos de Vida Saludable, para un total de 3.500 pensionados y jubilados.

- Por otra parte, se realizaron 14 talleres de Jubilación Exitosa, en los cuales participó un total de 325 pensionados y jubilados que recientemente habían adquirido el derecho jubilatorio.

- En el mes de diciembre del 2007, se realizó por primera vez la premiación al pensionado del año, premio Carlos Luis Sáenz Elizondo, el cual recayó en el Lic. Johnny Vega Calvo, integrante de la APSE, por cuanto una de las acciones que sobresalen del aporte de este educador pensionado, fue la elaboración de la Ley de Carrera Docente, del título segundo del Estatuto de Servicio Civil, entre otras acciones sobresalientes.

-El Servicio de Línea 800, a cargo de una Trabajadora Social, continúa brindado su servicio, el cual fue utilizado por 97 personas.

- Se realizó el acercamiento con diversas instituciones, para el desarrollo de nuevas alianzas estratégicas que redunden en beneficios para la población pensionada y jubilados, a saber:

- Con la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
 - El Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
 - El Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - Municipalidad de San José.
 - Instituto Costarricense contra el Cáncer.
 - Hospital Clínica Bíblica.
 - Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - Universidad Estatal a Distancia.
-
- La Junta Directiva aprobó el Reglamento de Préstamo de Equipo Ortopédico, con base en el cual se está favoreciendo a pensionados que requieren este tipo de equipos para mejorar su calidad de vida. Los beneficios de este programa son extensivos a todos los educadores pensionados y sus familias.

Cabe resaltar que:

La Junta es una institución siempre preocupada por sus afiliados, por ello, se han realizado enormes esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios, ha reducido los tiempos de atención y de resolución de las gestiones, y mejorado la estructura informática como es la central telefónica, el expediente digital, rediseño de la página web para hacerla más amigable y con mayor información, capacitación del personal y apertura de sucursales, entre otras.

Estas mejoras contribuyen a ser más eficientes, pero existen factores exógenos que impiden ser aún mejores, como es la resolución de los expedientes en la Dirección Nacional de Pensiones, el Tribunal de Trabajo, o la emisión de las certificaciones de los patronos, los cuales no son muy céleres como se quisiera, aspectos que la Junta trata de coordinarlos constantemente con el propósito de mejorar los servicios.

Por otra parte, en cuanto a las solicitudes de pensión por invalidez, la Junta realizó reuniones con el señor Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dr. Eduardo Doryan, con la finalidad de plantearle la preocupación por el porcentaje tan elevado de denegatorias de las pensiones por invalidez. Ante esto se acordó establecer canales de comunicación para evaluar estos derechos, proceso que ha funcionado exitosamente.

Otras acciones importantes como representante:

-Visitas a las diferentes Filiales Regionales de la AFUP, para la asesoría en los trámites de pensiones y aclarar dudas que se presenten al respecto. En estas visitas, generalmente se cuenta con la participación de la Encargada de la Oficina de Pensiones de la AFUP, personal de JUPEMA y otras instituciones afines.

-Coordinación respecto a suplir las necesidades de preparación al personal de la AFUP encargado de la Oficina de Pensiones.

-Brindar apoyo en las actividades gremiales, culturales, de recreación y capacitación que desarrolle la AFUP.

-Participar en las charlas sobre los diferentes proyectos, resoluciones y disposiciones de los Regímenes de Pensiones.

-Participación en la difusión del Programa de Prestaciones Sociales.

-Atención personalizada a los afiliados, tanto en la AFUP, como en la oficina de Junta Directiva de JUPEMA.

- Coordinar para acelerar trámites en casos de urgencia, sea por enfermedad u otras condiciones que lo ameriten.
- Participación en las comisiones como son: Concesión de Derechos, Riesgos, Inversiones, Auditoria e Informática.
- Miembro de la Comisión Interinstitucional en el Proyecto de Salud Magisterial.
- Participación en diferentes reuniones con autoridades del Gobierno como son: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Mensaje Final

Deseo dar las más expresivas gracias a todas aquellas personas que de una u otra forma, me han ayudado en el desempeño de mis funciones como representante de la AFUP en la JUPEMA, pero sobre todo a Dios por haberme dado esta oportunidad.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente,



MSN. Dulcerina Salazar Mata

Representante de AFUP ante JUPEMA